

MAGISTRADOS LE QUITAN OBSTÁCULOS
PARA COMPRAR PATRULLAS

¡Agárrense!, le dan manga ancha a Taboada de BJ

PARA ADQUIRIRLAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DESECHA EL TECM JUICIOS DE PATRULLAS

La solicitud fue del Órgano Dictaminador de BJ; no autorizaron redictaminar proyectos

OMAR MONTALVO
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.— El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) desechó al menos doce juicios que hizo el Órgano Dictaminador de la alcaldía Benito Juárez solicitando se evite la dictaminación de proyectos para adquirir patrullas con los recursos del Presupuesto Participativo 2022.

Dejando al final de la sesión los juicios electorales de la alcaldía Benito Juárez, los magistrados y magistradas resolvieron desechas las demandas 157, 169, 182, 183, 184, 185, 190, 191, 192, 193, 194 y 198 respecto a los re-dictámenes referidos del Órgano Dic-

taminador de la demarcación.

Por lo tanto, al desecharse los juicios, el secretario general del Pleno, Francisco Hernández, señaló “los proyectos han sido aprobados por unanimidad de votos con los votos concurrentes anunciados por el colegiado Juan Carlos Sánchez en los juicios 182, 184, 185, 190, 194 y 198”.

El argumento de magistrados sobre la resolución: “las partes actoras carecen de interés jurídico o legítimo para combatir los dictámenes impugnados, toda vez que son personas ciudadanas que por esa sola calidad no se ubican en alguna circunstancia particular que, ante los dictámenes impugnados, vean afectada de manera cierta, actual y directa algún derecho subjetivo”.

Los hechos ocurrieron en la pasada sesión pública a distancia donde se resolvieron determinaciones de Órganos Dictaminadores de alcaldías AO, Azcapotzalco, B. Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, GAM, Iztacalco, Iztapalapa, M. Hidalgo y Tlalpan, que pedían entre otras cosas, evitar la autorización de proyectos considerados inviables o su sustitución por otras iniciativas ciudadanas.

UNÁNIME



Señalaron que los proyectos habían sido aprobados por unanimidad de votos

PARTES



El argumento de los magistrados sobre la resolución fue que las partes actoras carecen de interés jurídico





Esta vez el alcalde Taboada podría salirse con la suya

